



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado 05001-40-03-005-2019-00320-00  
Asunto. Requiere parte actora**

La parte actora solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, dicho escrito se encuentra firmada por el señor CARLOS TAYEH DIAZ GRANADOS, quien además arrima un poder conferido por el representante legal suplente de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Por lo antes expuesto, se insta a la parte actora, para que, dé claridad a dicha póliza, toda vez que, quien funge como abogada es la doctora DIANA CATALINA NARANJO ISAZA, de la cual no se dice nada, pues ninguno de los escritos hace mención a la apoderada y mucho menos viene firmados por ella.

Lo anterior, con el fin de darle trámite a la terminación del proceso, tal y como lo solicitan las partes.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.